ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 15 / 2011

Contratación Directa Nº 12/2011

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES

En la ciudad de Villarrica, a los 02 días del mes de Mayo de 2011, siendo las 09:15 horas, en el Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Humaitá y Cnel. Bogado, se reúnen las siguientes personas: Lic. José González Forteza, Director General del Talento Humanos; Lic. Manuel García Benítez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Norman Ullón Höge, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; María Angélica Barbudez, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; Sr. Juan Carlos Paredes Cáceres con C.I.N° 1.824.187, en representación de la Empresa Distribuidora Dipau, Srta. Tania Teresa Medina López con C.I.N° 5.156.163, en representación de la Empresa Carpintería y Herrería Medina Roland, Srta. Patricia Margarita Paredes Peña con C.I.N° 2.496.143, en representación de la Empresa Arte y Muebles, a los efectos de dar apertura a los sobres de ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUPITRES Y MUEBLES**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se han presentado 3 (tres) oferentes, y se procede a la apertura de los sobres, detallándose a continuación los documentos presentados:

1. **HERRERÍA BENÍTEZ de Hugo Benítez Barreto:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta firmado por el propietario, Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el propietario, Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración jurada, firmada por el propietario de la empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, fotocopia simple del RUC del propietario, fotocopia simple de Cédula de Identidad del propietario.
   MONTO OFERTADO: Total Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones).-

2. **DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta firmado por el propietario, Planilla de Especificaciones Técnicas firmada por el propietario, Declaración jurada, firmada por el propietario de la empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT 330/07, Constancia N° 1.224.852 del Sistema de Información de Proveedores del Estado expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y firmada por el propietario, Fotocopia simple del acta de recepción de ofertas de fecha 19/04/2011
   MONTO OFERTADO: Total Gs. 59.500.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil).-

3. **CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND:** Presenta los siguientes documentos: Formulario de carta/oferta firmado por el propietario, Declaración jurada, firmada por el propietario de la empresa, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Formulario estándar según Resolución MH/SSEAF/UCNT

330/07, Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, fotocopia simple de Cédula de Identidad del propietario, Fotocopia simple del comprobante de pago de Patente Comercial, Constancia N° 1.123.265 del Sistema de Información de Proveedores del Estado expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y firmada por el propietario, fotocopia simple del RUC del propietario, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia simple del Formulario de Pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de febrero 2011, Fotocopia simple del Formulario de Pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de enero 2011, Fotocopia simple del Formulario de Pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de diciembre 2010, Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados correspondiente al periodo fiscal 2010, Fotocopia simple de Constancia y Contrato ejecutado con Instituciones del Estado.

MONTO OFERTADO: Total Gs. 71.750.000.- (Guaraníes setenta y un millones setecientos cincuenta mil).-

Observaciones:

- El Sr. Juan Carlos Paredes y la Srta. Tania Medina dejan constancia de que la Oferta del Sr. Hugó Benítez Barreto se presentó sin sello de la empresa, sin foliación en los documentos de la oferta y no especifican los precios totales, solo los precios unitarios.
- La empresa Arte y Muebles ha presentado su sobre de oferta posterior a la hora tope de recepción de ofertas por lo cual no ha participado de la apertura de sobres del procedimiento a contrataciones.

Siendo las 09:40 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José González Forteza
Director General de Recursos Humanos

Lic. Manuel García Benítez
Director de la U.O.C.

Diego Traversi Alvariza
Jefe de la U.O.C.

Norman Ullón Höge
Asistente de la U.O.C.

María Angélica Barbudez
Asistente de la U.O.C.

Patricia Margarita Paredes Peña
Oferente

Juan Carlos Paredes Cáceres
Oferente

Tania Teresa Medina López
Oferente